

EXPTE.: 009.LO.2019

CARÁTULA: CLAUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: CONTRATO DE OBRAS

Procedimiento: ABIERTO



I.- DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE Y NOMBRE DEL CONTRATO.

Nº Expte.	Denominación
009.LO.2019	Obras de Mejora de la Envolvente de las fachadas de las oficinas de ITELAZPI

2. ENTIDAD Y PERFIL DE CONTRATANTE.

2.1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Entidad Contratante	
Denominación	ITELAZPI, S.A.
Domicilio	Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Edificio 101.
Localidad y código postal:	48170 - Zamudio (Bizkaia).
Teléfono:	+34 944 032 300.
Fax:	+34 944 032 301.
Email:	kontratazioa@itelazpi.eus (contacto para consultas).

2.2. PERFIL DE CONTRATANTE.

El acceso al perfil de contratante de la Entidad Contratante se efectuará a través del siguiente enlace:

<http://www.itelazpi.eus/perfil-del-contratante/>

2.3. IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS.

2.3.1. Órgano de contratación:

El órgano de contratación de ITELAZPI es el Consejo de Administración, con delegación en su Presidente/a, en los y las Consejeras de la sociedad apoderadas al efecto y en el/la Directora General, según las siguientes cuantías:

- En contratos cuya cuantía no exceda de 500.000 euros (IVA incluido): actuarán solidariamente como órgano de contratación el Presidente de ITELAZPI, los consejeros de la sociedad apoderados al efecto y la Dirección General.

El resto de facultades distintas de la adjudicación de los contratos, con independencia de la cuantía, corresponden a la Dirección General de ITELAZPI, S.A.

2.3.2. Responsable de contrato:

Jessica Gutierrez, Responsable Obra y Medio Ambiente de Itelazpi.



2.3.3. Comité de Valoración:

No, no procede.

2.4. REGISTROS:

Registro Telemático de Contratación Electrónica.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y CPV.

3.1. DEFINICIÓN:

El contrato tiene por objeto la contratación de las Obras de Mejora de la Envolvente de las fachadas de las oficinas de ITELAZPI - sitas en el Edificio 101, del Parque Tecnológico de Bizkaia , 48170, Zamudio-, en los términos que figuran en el Proyecto de ejecución.

3.2. CPV:

El código CPV del contrato:

- CPV principal: 45262650-2: Trabajos de revestimiento de fachadas.
- CPV accesorios: 45421132-8. Instalación de ventanas.

4. EXISTENCIA DE LOTES.

No, sobre la base del art 99.3.b) de la LCSP, tal y como consta justificado en la Memoria de Inicio del expediente.

5. LIMITACIONES A LOS LOTES Y POSIBILIDAD DE OFERTA INTEGRADORA.

5.1. LIMITACIONES A LOS LOTES:

No procede.

5.2. POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA OFERTA INTEGRADORA:

No procede.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA.

6.1. DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:

6.1.1. El plazo de duración del contrato se establece en **20 semanas**, y se corresponde con el plazo de ejecución de la obra identificado en el Proyecto de Ejecución que se incluye dentro de la documentación que rige la licitación, pudiendo ser mejorado por la empresa adjudicataria.

6.1.2. Plazos parciales: No.

6.2. PRÓRROGA DEL CONTRATO.

No procede.



7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RÚBRICA CONTABLE.

7.1. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) conforme al Proyecto de Ejecución de Obra asciende a 276.566,78 euros, más el IVA correspondiente del 21%, es decir, 58.079,02 euros más, por tanto, el PBL total es de **334.645,80 euros (IVA incluido)**.

El cálculo ha sido realizado de la siguiente manera.

Concepto	Concepto	Importe (IVA NO Incluido)	IVA (21%)	Importe (IVA Incluido)
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (PBL)	Presupuesto de ejecución material	232.409,07 €	48.805,90 €	281.214,97 €
	Gastos Generales (13%)	30.213,17 €	6.344,77 €	36.557,94 €
	Beneficio Industrial (6%)	13.944,54 €	2.928,35 €	16.872,89 €
	PBL TOTAL	276.566,78 €	58.079,02 €	334.645,80 €

Los costes y gastos tenidos en cuenta para su cálculo son los indicados en el **Proyecto de ejecución**.

El porcentaje de gastos generales aplicado en el Proyecto es el determinado previamente por la Entidad contratante.

El PBL desglosado por conceptos (precios unitarios) está establecido en el Proyecto de ejecución, cuyas partidas desglosadas son las siguientes:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO RESUMEN		EUROS
01	DEMONTAJES	3.288,39
02	PROTECCIONES Y PREVIOS	6.343,18
03	AISLAMIENTOS	10.588,70
04	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS.....	135.950,00
05	CARPINTERÍA EXTERIOR	28.512,12
06	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.....	44.231,88
07	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	1.569,98
08	CONTROL DE CALIDAD	989,07
09	GESTIÓN DE RESIDUOS	935,75
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL		232.409,07
13% Gastos Generales 232.409,07		30.213,17
6% Beneficio Industrial 232.409,07		13.944,54
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA		276.566,78
21% IVA 276.566,78.....		58.079,02
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		334.645,80



Las ofertas que superen el Presupuesto Base de Licitación serán rechazadas.

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato (VEC) es de **331.880,14- euros** (IVA no incluido).

Para su cálculo se han tenido en cuenta la previsión de modificación al alza del precio del contrato (máximo 20%) que, al estar fijado conforme a precios unitarios y, por tanto, no pudiendo determinarse de inicio, se ha calculado sobre la base del PBL y que, pudiera deberse a partidas de ejecución extra por vicios ocultos imprevisibles en obra debido al estado de fachadas o elementos no previstos. El desglose previsto por anualidades/conceptos es el siguiente:

Concepto	Ejercicio/Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)	PBL (ejercicio 2019)	276.566,78 €	58.079,02 €	334.645,80 €
	Opción modificación al alza, máximo 20% del PBL/precio contrato	55.313,36 €	11.615,81 €	66.929,17 €
	VEC TOTAL	331.880,14 €	69.694,83 €	401.574,97 €

7.3. RÚBRICA CONTABLE:

Partida 211000000.

8. PRECIO Y PAGOS:

8.1. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

El precio del contrato quedará determinado por el valor del **presupuesto de ejecución por contrata** de la empresa adjudicataria, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial.

Se deberá presentar según modelo de proposición económica del Anexo VIII del PCA, junto con Excel facilitado con los pliegos. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) que asciende a **276.566,78 € euros** serán rechazadas.

8.2. MODALIDAD DE PAGO:

El libramiento del pago se realizará por parte de ITELAZPI en el plazo de treinta (30) días (los días 1-15 de cada mes) desde la fecha de recepción de la factura en conformidad, que corresponda con cada una de las certificaciones parciales de obra y se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la contratista indique.

9. REVISIÓN DE PRECIOS:

No. Los precios unitarios adjudicados se mantendrán inalterados durante la vigencia del contrato



10. GARANTÍAS.

10.1. GARANTÍA PROVISIONAL.

No.

10.2. GARANTÍA DEFINITIVA.

Sí. Por un importe igual al 5% del importe de adjudicación. .

10.3. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS.

No

10.4. LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE:

ITELAZPI, S.A. CIF: A-95282216.

10.5. RÉGIMEN DEVOLUCIÓN/CANCELACIÓN.

Ejecutada la prestación a satisfacción de la entidad contratante y transcurrido el plazo de garantía de las operaciones objeto de contratación, se procederá a su devolución o cancelación de conformidad con lo previsto en el apartado 37.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

11.1. PROYECTO DE OBRA:

Proyecto de ejecución visado por Colegio de Arquitectos Vasco Navarro COAVN.

Fecha de aprobación: 12 diciembre de 2018.

11.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:

SI. A los 15 días de la firma del contrato de adjudicación.

11.3. LA CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

SI. A los 15 días de la firma del contrato de adjudicación.

11.4. SON POR CUENTA DE LA CONTRATISTA LOS ENSAYOS Y ANÁLISIS INDICADOS EN LA CLÁUSULA 29.9 DEL PCA:

No procede.

11.5. CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

NO. La elaboración y redacción del proyecto de ejecución ha sido encargada a un despacho de arquitectura, y la ejecución de las obras son objeto de la presente licitación pública.



11.6. SE EXIGE QUE PARTES DE LA PRESTACIÓN O TRABAJOS CONCRETOS SEAN REALIZADOS POR LA PROPIA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 75.4 LCSP:

No.

En caso de unión temporal de empresas, se establece la obligación de que dichas partes o trabajos sean realizados por un miembro concreto: NO.

11.7. OTRAS:

No.

II.- DISPOSICIONES ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

12. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- **Contrato sujeto a regulación armonizada: NO.**
- **Disposición aplicables a la preparación y adjudicación del contrato:**

Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 318.b) de la LCSP y Sección 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.

- **Tramitación:** ordinaria.
- **Procedimiento:** ABIERTO.
- **Medios de tramitación:** electrónicos.
- **Subasta electrónica:** No.
- **Contratos reservados a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción o incluido en el marco de programas de empleo protegido:** No.

13. PLAZO LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- El **03 de junio de 2019**, hasta las **12:00 horas**.
- Para la presentación de ofertas las licitadoras deberán acceder al sistema de licitación electrónica a través del siguiente enlace:

<https://www6.euskadi.net/lizitazioa>

- Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de **6 meses**.

14. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y POSIBILIDAD DE VISITAS SOBRE EL TERRENO:

- Lugar de obtención de los Pliegos: **Perfil de Contratante** de la Entidad Contratante indicado en el **punto 2.2.** anterior.
- Información-Documentación adicional: Hasta el **27 de mayo de 2019**, a las **12:00 horas**.
- Visitas sobre el terreno: Sí.



15. SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

15.1. SOLVENCIA:

Los operadores económicos deben disponer de la siguiente solvencia, salvo que **opten** por sustituirla por la clasificación indicada en el **punto 15.2** de esta Carátula.

Por tanto, las licitadoras podrán elegir **indistintamente** o bien acreditar su solvencia conforme a lo indicado a continuación, o bien aportar su clasificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 15.2.

15.1.1. Económica y financiera. Requisito/s.

Las licitadoras deben disponer de la siguiente solvencia económica, salvo que opten por sustituirla por la clasificación indicada.

- Requisito: **Volumen anual de negocios**, referido al **mejor ejercicio dentro** de los **tres (3) últimos concluidos** (2016, 2017, 2018) por importe igual o superior a una vez y media el valor medio del contrato, es decir, **497.820,-euros/año**.

15.1.2. Técnica o profesional. Requisito/s-:

Las licitadoras deben disponer de la siguiente solvencia técnica, salvo que opten por sustituirla por la clasificación indicada.

- Requisito 1:
Experiencia de la licitadora en obras de "**Revestimiento térmico de envolventes de fachadas**", en el curso de los **CINCO (5) últimos años**.
- Requisito 2: Certificaciones calidad:
La licitadora debe estar en posesión de **certificaciones** vigentes en las **áreas de gestión** indicadas a continuación:
 - ISO 9001 (o equivalente) en materia de **Calidad**
 - OHSAS 18001 (o equivalente) en materia de **seguridad y salud en el trabajo**.
 - ISO 14001, CE EMAS o Ekoscan (o equivalente) **en materia medioambiental**.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 13.4 del PCA estos requisitos de solvencia deben ser acreditados solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en el punto 21 de la carátula.

15.2. CLASIFICACIÓN:

La clasificación es opcional: La licitadora podrá sustituir la solvencia exigida en la cláusula 15.1 anterior por la clasificación que se indica a continuación: C-4-2 o C-4-C.

- **Grupo C: Edificaciones.**
- **Subgrupo 4: Albañilería , revocos y revestimientos**



- **Categoría:** Se debe disponer bien de la clasificación indicada en la letra a) o bien la recogida en la letra b):
 - a) Clasificación otorgada de acuerdo con el Real Decreto 773/2015:
Grupo C subgrupo 4 **Categoría 2.**
 - b) Clasificación otorgada de acuerdo con la regulación anterior al Real Decreto 773/2015:
Grupo C subgrupo 4 **Categoría C.**

15.3. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE:

Las contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las obras que constituyan el objeto del contrato.

El momento en el que se debe disponer de la/s habilitación/es: A la fecha final de presentación de ofertas y, en su caso, subsistir en el momento de la perfección del contrato.

15.4. LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBEN APORTAR LOS NOMBRES Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN:

SI. Como parte integrante de su oferta técnica (Sobre 2).

15.5. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS:

SI. Véase modelo de declaración incluida en el Anexo I del PCA.

- Sí. Las licitadoras deberán aportar su declaración de Compromiso de Adscripción de Medios, elaborado conforme al modelo incluido en el Anexo I del PCA.
- Dicha declaración deberá incluir el detalle de medios humanos y materiales e incluirse en el SOBRE 2.
- Dicho/s compromiso/s se entenderá/n integrado/s en el contrato y tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y a este respecto se establecen las penalidades señaladas en el art. 192.2 y en el PCA.

La efectiva disponibilidad de estos medios deber ser acreditada por la/s licitadora/s que haya/n presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en el punto 21 de la Carátula, salvo que ITELAZPI, conforme a lo establecido en el artículo 140.1 de la LCSP, en orden al buen desarrollo del procedimiento, los haya requerido con antelación.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

16.1. EXISTE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

NO.

16.2. EXISTE UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

SI.



16.2.1. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

Criterios de adjudicación	Total puntos	SOBRE en el que debe contenerse la documentación
OFERTA TÉCNICA	50	-
<i>Oferta Técnica: Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un <u>juicio de valor</u>:</i>	45	2
• Memoria Técnica que recoja, características generales de ejecución, conocimiento de tipología de obra, adaptación al pliego y soluciones propuestas. Calidad del revestimiento.	20	2
• Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación (calendario de ejecución) detallada de los trabajos, atendiendo especialmente a la circunstancia de obra que deberá tener presente la compatibilidad con la actividad de oficinas del personal de Itelazpi.	10	2
• Idoneidad y suficiencia de los medios humanos, técnicos y materiales a disposición de la obra, considerando trabajos o contrataciones simultáneas.	10	2
• Plan de calidad, prevención y seguridad, medioambiente y gestión de residuos.	5	2

La documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se incluirá en el SOBRE 2: OFERTA TÉCNICA-CRITERIOS SUBJETIVOS.

Tiene asignada una puntuación de hasta 45 puntos y se valorará tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Memoria Técnica que recoja, características generales de ejecución, conocimiento de tipología de obra, adaptación al pliego y soluciones propuestas. Calidad del revestimiento (Hasta 20 puntos)
- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación (calendario de ejecución) detallada de los trabajos, atendiendo especialmente a la circunstancia de obra que deberá tener presente la compatibilidad con la actividad de oficinas del personal de Itelazpi (Hasta 10 puntos).
- Idoneidad y suficiencia de los medios humanos, técnicos y materiales a disposición de la obra, considerando trabajos o contrataciones simultáneas (Hasta 10 puntos).

La licitadora deberá aportar la Declaración de Adscripción de medios, elaborada conforme al Anexo I del PCA, acompañada de la documentación/información que estime oportuno, teniendo en consideración que se valorarán los siguientes aspectos:

Respecto a los recursos materiales:

ITELAZPI valorará la idoneidad y prestaciones de los recursos materiales destinados al contrato, orientados a la mejor ejecución de los trabajos de obra objeto de la presente licitación.

A este respecto, se detallarán al menos los siguientes elementos:

- Vehículos y furgonetas
- Camiones y camiones grúas.
- Plataformas elevadoras y sistemas de andamiaje
- Pequeña maquinaria (soldadoras, martillos neumáticos, etc.).
- Compresores, difusores de espuma aislante, etc.
- Herramienta y herramienta auxiliar.



Respecto a los recursos humanos:

En la oferta se debe indicar de manera clara y detallada la **relación del personal de obra** destinado al contrato, su formación y experiencia, diferenciado personal propio de tareas con personal subcontratado.

Por otro lado, es importante la estructura propuesta por la empresa para la ejecución de la obra, es decir, un organigrama de los puestos y personas para ejecución de obra.

A efectos de una adecuada coordinación, ITELAZPI requiere la interlocución directa con un **responsable** de la contratista, que tenga capacidad de decisión suficiente en el seno de su organización para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Aspecto relevante en materia de medios personales es el relativo a la **formación**. Las personas vinculadas al contrato deben disponer de formación referida a trabajos en obra, valorándose formación en primeros auxilios, seguridad laboral, medioambiente, etc.

Cualquier cambio de personas vigente el contrato debe ser previamente autorizado por ITELAZPI, en atención a su formación y experiencia.

En cuanto a la disponibilidad de la contratista, la misma exige que éste pueda ser localizado en cualquier momento por los servicios de ITELAZPI y pueda actuar con carácter inmediato, aplicando los medios personales y materiales que sean necesarios en cada caso. Sin perjuicio de la adopción de medios complementarios, que se indican en el presente Pliego, las empresas licitadoras detallarán en su oferta (en el apartado correspondiente a la propuesta de ejecución de obra) el modo en que garantizan la necesaria comunicabilidad y la capacidad de movilización de medios.

Del personal interviniente en el objeto del contrato, más allá de la atención del mismo, se requiere una actitud de compromiso con los fines que persigue ITELAZPI, no solo en relación a los servicios propiamente dichos y sus obligaciones con los clientes, sino en materia de **seguridad y salud laboral**, en materia de **medioambiente** y en otros aspectos generales. Para ello, es preciso un comportamiento proactivo, transmitiendo a ITELAZPI todas aquellas cuestiones que, a su juicio, pudieran servir para mejorar el resultado final, no solo del contrato, sino del resultado final de obra.

En la oferta técnica se valorará la idoneidad de los medios humanos propuestos en atención a los siguientes aspectos:



- Capacitación académica de las personas adscritas al contrato
- Amplia experiencia profesional en Obras similares
- Cantidad de perfiles adicionales para subcontratación y porcentajes de dedicación adscritos al contrato.
- Plan de calidad, prevención y seguridad, medioambiente y gestión de residuos (Hasta 5 puntos).

16.2.2. Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:

<i>Criterios de adjudicación</i>	<i>Total puntos</i>	<i>* SOBRE en el que debe contenerse la documentación</i>
<i>Oferta Técnica: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de <u>forma automática</u> por aplicación de <u>fórmulas</u>:</i>	5	3
• <i>Mejora del Plazo de ejecución.</i>	3	3
• <i>Mejora del Plazo de garantía.</i>	2	3
OFERTA ECONÓMICA	50	3

La documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas se incluirá en el SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA-CRITERIOS OBJETIVOS Y OFERTA ECONÓMICA.

- La Oferta Técnica-Criterios Objetivos: plazos de ejecución y los plazos de garantía (hasta 5 puntos), propuestos por la licitadora siguiendo el modelo de tabla contenido en el **Anexo XIII** del **PCA**, tiene asignada una puntuación de hasta 5 puntos y se valorará de la siguiente forma:
 - Plazos de ejecución: Plazo de ejecución de la obra 20 semanas.
 - 1 punto por cada semana de reducción hasta un máximo de 3 puntos.
 - Plazos de garantía: Duración mínima de la garantía de obras de 3 años desde el certificado final de obra.
 - Cada año de mejora 1 punto, con un máximo de 2 puntos.
- La Oferta Económica se incluirá en el SOBRE 3: TÉCNICA- CRITERIOS OBJETIVOS Y OFERTA ECONÓMICA. Se elaborará conforme al modelo incluido en el Anexo VIII del PCA y se evaluará mediante la aplicación de la fórmula matemática como a continuación se expone:

$$\text{Puntos} = 50 \times (P_{\text{min}} / P_{\text{ofer}})$$

P min: Mejor oferta o precio mínimo.

P ofer: Oferta en estudio.

A efectos de determinar el valor o precio (*P ofer*) que se utilizará para comparar las propuestas económicas presentadas y otorgar los puntos de cada oferta, se tomará como base el **precio de ejecución por contrata** (IVA NO incluido) una vez sumados los gastos generales y el beneficio industrial.



Este precio, P ofer, no podrá superar el presupuesto estimado total (276.566,78 € IVA no inc.) y supondría, en caso de producirse, la exclusión automática de la oferta por superar los umbrales de licitación.

Podrán ser mejoradas las partidas presupuestarias de los capítulos 8 y 9 correspondientes a Control de Calidad y Gestión de Residuos porque la empresa licitadora pueda contar con laboratorios de ensayos o vertederos autorizados propios, pero la partida correspondiente al capítulo 7 de Estudio de Seguridad y Salud es limitativa, es decir, no podrá ser inferior a la cifra de 1.569, 98 € indicada en el proyecto, pudiendo ofertarse un importe superior si la empresa licitadora considera importante contar con más medios.

16.2.3. Ofertas anormalmente bajas:

No se establece ningún parámetro o límite para su apreciación.

No obstante, ITELAZPI rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP

17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se establecen los indicados en la cláusula 19 el PCA.

18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE:

La empresa licitadora presentará su oferta electrónicamente a través de la plataforma de licitación electrónica del Gobierno Vasco, "Sistema de Licitación Electrónica" (SLE), ubicada en:

<https://apps.euskadi.eus/w32-home/es>

<https://www6.euskadi.net/lizitazioa>

La licitadora estructurará su oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA), en cuanto al contenido de los diferentes sobres.

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los archivos electrónicos o sobres que se indican a continuación:

- Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.
- Sobre 2: Oferta Técnica – Criterios Subjetivos.
- Sobre 3: Oferta Técnica – Criterios Objetivos y Oferta Económica.



18.1. SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS:

- En este sobre se deben presentar los documentos que se indican en la cláusula 15.1 del PCA.
- Respecto a la **parte IV del DEUC**, el operador económico se limitará a cumplimentar la *sección a: no*.

18.2. SOBRE 2: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR:

En este sobre deben presentarse el/los siguiente/s documento/s:

Ha de contener, al menos, la documentación TÉCNICA relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un JUICIO DE VALOR. Se valorará tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Memoria Técnica que recoja, características generales de ejecución, conocimiento de tipología de obra, adaptación al pliego y soluciones propuestas. Calidad del revestimiento
- Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación (calendario de ejecución) detallada de los trabajos, atendiendo especialmente a la circunstancia de obra que deberá tener presente la compatibilidad con la actividad de oficinas del personal de Itelazpi
- Idoneidad y suficiencia de los medios humanos, técnicos y materiales a disposición de la obra, considerando trabajos o contrataciones simultáneas. Aportar Declaración de Adscripción de medios, elaborada conforme al Anexo I del PCA.
- Plan de calidad, prevención y seguridad, medioambiente y gestión de residuos

La información aportada debe ser clara y se completará con la acreditación de los diferentes aspectos tratados.

18.3. SOBRE 3: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS:

En este sobre deben presentarse el/los siguiente/s documento/s:

- La documentación TÉCNICA requerida conforme al Pliego de Bases Técnicas y acreditativa de los criterios de adjudicación OBJETIVOS indicados con antelación (plazos de entrega y garantía, Véase modelo de tabla incorporado en el PCA, **Anexo XIII**.
- OFERTA ECONÓMICA elaborada conforme al modelo incluido en el **Anexo VIII del PCA** (véase **archivo Excel** a adjuntar junto con la proposición económica).

18.4. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:

NO.-

19. LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE C).

Oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula.



El día y la hora del acto se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por la licitadora en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el perfil de contratante.

20. LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA APERTURA PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE B).

Oficinas de la Entidad contratante señaladas en el **punto 2** de esta carátula.

El día y la hora se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por la licitadora en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el perfil de contratante

21. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA:

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 21 del PCA, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos:

21.1. DOCUMENTACIÓN AL OBJETO DE ACREDITAR LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL RECOGIDOS EN EL PUNTO 15 DE LA CARÁTULA:

SÍ, los siguientes, salvo que se haya sustituido la solvencia por la **clasificación** indicada en el punto 15.2 de la Carátula:

21.1.1. Clasificación:

En el caso de haber optado por presentar la clasificación definida en el apartado 15.5 de esta Carátula deberá presentar el correspondiente **Certificado** de su **Clasificación**, junto con una **Declaración** responsable relativa a la **vigencia** de la misma y no variación de las condiciones y circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

21.1.2. Solvencia económico financiera:

- Medio de acreditación del volumen anual de negocios de la licitadora se acreditará mediante la siguiente documentación:
 1. **Declaración** sobre el **volumen anual de negocios** de la licitadora referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos concluidos (2016-2017-2018).
 2. La licitadora deberá acreditar la cifra de volumen anual de negocios declarada mediante la aportación de la copia de sus **cuentas anuales** correspondientes aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



21.1.3. Solvencia técnica profesional:

- Requisito 1: **Experiencia** de la licitadora en obras de revestimiento. Medio acreditación:
 - Una **relación** de las **principales obras** realizados de **igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del expediente, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
 - Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro.
- Requisito 2: Certificaciones **calidad**. Medio acreditación:
Copia vigente en el momento de la presentación de la oferta de las siguientes **certificaciones**
 - ISO 9001 (o equivalente) en materia de **Calidad**
 - OHSAS 18001 (o equivalente) en materia de **seguridad y salud en el trabajo**.
 - ISO 14001, CE EMAS o Ekoscan (o equivalente) **en materia medioambiental**.

Dichas certificaciones deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato, incluida, en su caso, la prórroga del mismo.

21.2. **DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A LOS QUE SE REFIERE EL PUNTO 15 DE LA CARÁTULA:**

SI. Véase modelo de declaración incluida en el Anexo I del PCA.

- Sí. Las licitadoras deberán aportar su declaración de Compromiso de Adscripción de Medios, elaborado conforme al modelo incluido en el Anexo I del PCA.
- Dicha declaración deberá incluir el detalle de medios materiales.

22. **COMPENSACIÓN POR LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO.**

SÍ, 100 euros.

23. **GASTOS DE PUBLICIDAD E IMPORTE.**

No procede.

24. **SEGUROS.**

Además de lo indicado en la cláusula 27 del PCA, la contratista deberá tener los seguros obligatorios, así como el siguiente seguro específico de RESPONSABILIDAD CIVIL cuya contratación debe acreditar la adjudicataria antes de la formalización del contrato indicando:



25. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede.

26. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

26.1. DE TIPO LINGÜÍSTICO:

- Las establecidas en la cláusula 30.1 del PCA.

26.2. DE TIPO SOCIAL O RELATIVO AL EMPLEO:

- Las recogidas en la cláusula 30.2, 30.3 y 30.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.
- Otras: no.
- De acuerdo con la cláusula 36.2 y 3 del PCA, sobre obligaciones en relación con los subcontratistas y suministradores.

26.3. DE TIPO MEDIOAMBIENTAL:

Sí, las siguientes:

- Las establecidas en la cláusula 30.4 del PCA

26.4. DE TIPO ÉTICO:

Sí, las siguientes:

- Las establecidas en la cláusula 30.6 del PCA.

26.5. OTRAS:

Sí, las siguientes:

- Igualdad de mujeres y hombres: Las establecidas en la cláusula 30.5 del PCA.
- Subcontratación: De acuerdo con las cláusulas 30.3 y 35.2 y 3 del PCA, las obligaciones en relación con los subcontratistas y suministradores.
- Uso de logos y marcas: Las establecidas en la cláusula 29.7 del PCA.

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a todos los subcontratistas.



27. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y LABORAL

27.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

- 27.1.1. Las condiciones especiales de ejecución indicadas en el punto 26 de la Carátula y 29 del PCA.
- 27.1.2. Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el ANEXO I "Compromiso de adscripción de medios" del PCA, así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.
- 27.1.3. La obligación de realizar la propia contratista determinadas partes de la prestación o trabajos concretos de conformidad con el punto 11.3 de la Carátula.
- 27.1.4. Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en el punto 29.1 de la Carátula, la acreditación de la aptitud del subcontratista de conformidad con la cláusula 35.1 del PCA y la acreditación de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de urgencia a las que se refiere la letra c) del art. 215.2 LCSP.
- 27.1.5. Otras: NO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye **infracción grave** a efectos del art. 71.2 c) LCSP.

27.2. OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL:

27.2.1. Obligaciones en materia medioambiental: no

27.2.2. Obligaciones en materia social o laboral:

- 27.2.2.1. Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del art. 122.2 LCSP.
- 27.2.2.2. Otros: no

28. PENALIDADES.

28.1. SE ESTABLECEN PENALIDADES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 32 DEL PCA:

NO

28.2. SE ESTABLECEN IMPORTES DE PENALIDAD DIFERENTES DE LOS DISPUESTOS EN EL ART. 193.3 Y 193.4 LCSP POR DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS:

NO

29. SUBCONTRATACIÓN.

29.1. SE ESTABLECEN LIMITACIONES A LA POSIBILIDAD DE SUBCONTRATAR:

No se establecen límites a la subcontratación.



29.2. OBLIGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS DE FACILITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:

- a) Parte de la prestación que prevén subcontratar. Deben aportar los datos que se indican en la cláusula 15.1.3.b del PCA.
- b) DEUC de cada uno de los subcontratistas que prevén subcontratar (con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas).

30. RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTÍA Y PLAZO PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL

30.1. PLAZO DE RECEPCIÓN:

Véase Proyecto de ejecución.

30.2. EXISTEN RECEPCIONES PARCIALES:

SI. Véase Proyecto de ejecución.

30.3. PLAZO DE GARANTÍA:

Mínimo 3 años, a ser mejorado por la empresa licitadora. Véase Proyecto de ejecución.

30.4. PLAZO DISTINTO AL DE TRES (3) MESES PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL:

No.

30.5. PLAZO DISTINTO AL DE UN (1) MES PARA LA MEDICIÓN GENERAL:

No.

31. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: Sí, con arreglo a las circunstancias, alcance, límites, naturaleza y procedimiento que se detallan a continuación:

- a) **Circunstancias:** Partidas de ejecución extra por vicios ocultos imprevisibles en obra debido al estado de fachadas o elementos no previstos.
- b) **Método de verificación objetiva de concurrencia de las circunstancias:** Informe de la responsable del contrato.
- c) **Alcance, límites y naturaleza:** la modificación consistirá en el incremento del número de unidades de prestación en la cuantía necesaria para cubrir las necesidades reales.
- d) **Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:** 20% del precio del contrato.
- e) **Procedimiento:** el establecido en la cláusula 34 del PCA.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.



32. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.

Sí. Se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la cláusula 39 del PCA:

- Además, las siguientes:
 - a) La obstrucción a las facultades de dirección e inspección del poder adjudicador.
 - b) El incumplimiento de la obligación de la contratista de respetar el carácter confidencial.

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

33. CESIÓN DEL CONTRATO.

Se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 36 del PCA:
No.

34. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO				MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS	OTRAS
	EN PARTICULAR			OTRAS			
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales				
Objeto del contrato							
Requisitos de solvencia							
Especificaciones técnicas							
Criterios de adjudicación							
Criterios desempate	Sí	Sí		Sí			
Condiciones especiales de ejecución		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
